

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lozano; Plasencia, librería de Pío Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lombó García.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta Provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUMERO 39.

Real decreto señalando la pensión de 20,000 rs. anuales, á la viuda é hijos de D. Froilan Mendez de Vigo, ademas de lo que por viudedad le corresponde.

El Sr. Subsecretario de Guerra con fecha 7 del corriente dice al Excmo. Sr. Capitan general lo que sigue:

Excmo. señor: Por el Ministerio de Hacienda se comunica en 26 de Octubre último al Sr. Secretario del Despacho de la Guerra de Real orden lo siguiente: — El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Director general del Tesoro público lo que sigue: — S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de ayer el Real decreto siguiente:

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Reina de las Españas, y en su nombre Doña María Cristina de Borbon, Reina Regente y Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionando lo siguiente:

Artículo único. Atendiendo á los distinguidos servicios del Mariscal de Campo D. Froilan Mendez de Vigo, muerto en defensa del orden público, se

señala á su viuda doña Luisa Oráa y Erice, y á su hijo ó hijos póstumos ademas de lo que por viudedad les corresponda, la pensión de veinte mil reales de vellón anuales, los cuales dejarán de gozar en los casos y tiempos prevenidos en los reglamentos del Monte pio militar.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento y dispondreis se imprima, publique y circule. — Yo la Reina Gobernadora. — De Real orden lo comunico á V. S. para que disponga el pago de la espresada pensión por el Tesoro público, en conformidad á las disposiciones vigentes. — Y de la propia Real orden comunicada por el referido Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en los Boletines oficiales para la publicidad correspondiente. Badajoz 17 de Noviembre de 1839 = El Brigadier encargado del despacho, de la Vera.

ANUNCIOS DE OFICIO.

El licenciado D. Manuel del Cristo Varela, Abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia por S. M. la Reina nuestra Señora Doña Isabel Segunda (Q. D. G.) del partido de la

villa de Torrecilla en Cameros, de que el infrascrito Escribano certifica:

A los señores Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales y demas autoridades de la provincia de Cáceres hago saber: que en la causa criminal pendiente en este Juzgado por la Escribanía del actuario, contra Marcos García, vecino del Villar de Ala, provincia de Soria, y demas autores del robo ejecutado en la jurisdicción de Laguna, de este partido, he dictado con fecha 10 del actual una providencia, cuyo segundo período con las señas de que en él se hacen mérito son del tenor siguiente:

2º período del auto. Y se librarán los correspondientes exhortos á todas las Justicias de esta provincia y de la de Soria, como tambien á las de Badajoz y Cáceres, para que se sirvan disponer se proceda á la captura y segura remision á este Juzgado, de la persona de Marcos García, vecino del Villar de Ala, para lo cual se dirigiran á los señores Gefes políticos de las mismas, los exhortos de que queda hecho mérito con insercion en el mismo de las señas del mencionado Marcos para que se tomen la molestia de disponer su insercion en los Boletines oficiales de sus respectivas provincias.

Señas. Edad 23 años, estatura regular, pelo negro, ojos melados, nariz regular, barba lampiña, cara regular, color trigueño, vestido al estilo del pais.

Corresponde literalmente con su original que queda en la causa de su razon. Y para que tenga efecto lo providenciado, espido el presente á V. SS. por el cual de parte de la Reina nuestra Señora exhorto y requiero y de la mia les suplico se sirvan indagar el paradero del Marcos García, y siendo habido capturarlo y remitirlo á este Juzgado con la seguridad correspondiente, pues en ello administrarán justicia é yo haré el tanto en iguales casos. Dado en Torrecilla en Cameros á 11 de Noviembre de 1839. = Manuel del Cristo Varela. = Por su mandado, Tomas Moreno y Vergara.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.

3ª Seccion. — *Busca de los desertores Pablo Durán y Evaristo Rosa.*

Habiendo desertado del regimiento caballería de Cataluña 6º de Ligeros, los sujetos que arriba se espresan, soldados por el cupo de Garrovillas, encargo á todos los Alcaldes y Agentes de Protección y seguridad pública de los pueblos de esta provincia, que por todos los medios posibles que estén á su alcance, procuren averiguar su paradero y remitirlos, á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de Estremadura que los reclama. Cáceres 2 de Diciembre de 1839. = Nicomedes Pastor Diaz. = Gregorio Lluellas Aleu, Srio.

Presidencia del Ayuntamiento constitucional de Llerena.

Hallándose vacante la plaza de Maestro de primera educacion de esta ciudad, se ha señalado para proveerla por oposicion el 25 de Diciembre próximo, su dotacion

son 3300 rs. pagados del fondo de propios, ademas de la gratificacion mensual que paguen los niños, á juicio de la Comision de instruccion primaria de esta poblacion; las personas que quieran optar á este destino presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento. Llerena 24 de Noviembre de 1839. = Antonio María Subrian. = Manuel Fernandez Gomez, Srio.

Intendencia de la provincia de Cáceres.

Amortizacion. — Venta de bienes nacionales.

	<u>Valor</u>	<u>Tasa-</u>	<u>Capita-</u>
	<u>en renta</u>	<u>cion.</u>	<u>lizacion.</u>
<i>Del convento de PP. Trinitarios de Ciudad-Rodrigo.</i>			
Un olivar al sitio del Zaozal, de 65 pies, término de Cadalso	200	1625	7333,11
Otro id. al mismo sitio y término, de 21 pies.	63	450	2100
Otro al camino de la Torre, de 200 pies, en el mismo término	462	3400	15400
Otro al Calvario, de 256, en el mismo término	704	400	26366,23
Otro al Zaozal, de 22 pies, en el mismo término	66	500	2200
Otro al mismo sitio y término, de 14 pies	42	300	1400
Otro al mismo sitio y término, de 14 pies	42	240	1400
Otro al Ponton, de 66 idem	110	825	3666,23
Otro al Camino llano, de 18 id.	66	326	2200
Otro al Tejar, de 13 idem	66	326	2200
Otro al camino de las Eras, de 32 id.	154	730	5133,11
Otro á las Calzadas, de 80 id.	242	1420	8066,23
Otro detras del lagar de D. Leonardo Fernandez, de 46 pies	88	650	2933,11
Una casa en dicho pueblo de Cadalso, con tinajas de aceite y vino empotradas, sin incluir los demas efectos	220	11780	5500
Cáceres Noviembre 26 de 1839. = Caballero.			

Convento de religiosas de S. Pedro de Brozas.

Una parte en la dehesa Apañatocio, término de Brozas, dividida en cinco cuadrillas	170	5667	5667
Otra en la de Gamonito Duranes, en el mismo término	50, 9	1666,18	1675,16
Otra en la de Gamonito Jimenez, con derecho de vendeduría, en id.	68, 7	1266,12	2273,18
Otra en la de Campi-			

to de Pedro Mendez, dividida en 13 cuadrillas..	51" 11	1700	1750" 26
Otra en la de Rollano Paniagua, en cuatro cuadrillas	143" 10	4766" 22	4766" 16
Otra en la de Juma-dielés, en tres cuadrillas.	136	4556	4555" 11
Otra en la de Mirones.	173	5766" 22	5766" 23
Otra en la de Luis Alonso	186	6200	6200
Otra en la de Casatejada de la Morena	106	2800	3533" 11
Otra en la de Valdegalindo Tegado	172" 27	2534	5759" 27
Otra en la de Pizarroso Topete	614" 11	19100	20477" 15
Un huerto á la calleja de los Santos	30	900	1000
Otro id. contiguo	70	2334	2533" 11
Otra á la calleja de la Bugía	40	1334	1333" 11
<i>Convento de Santi Spiritus de Alcántara.</i>			
Una parte en la dehesa Carrizos	176" 28	5300	5894" 4
<i>Convento de la Encarnacion de Garrovillas.</i>			
Una parte en la dehesa Valdegalindo Tomillos	112" 5	3734	3738" 8
Otro en la de Vilela Tejaños	110	3667	3666" 23
<i>Convento de Santi Spiritus de Ciudad-Rodrigo.</i>			
Una parte en la dehesa Patilla la grande ..	151" 19	19100	5051" 32
<i>Convento de S. Pedro de esta villa.</i>			
Una viña al sitio de Valdelacuba	50	1666" 22	1666" 23

Recolecturia decimal del distrito de Valencia de Alcántara.

Consiguiente á orden de la Administracion Diocesana de Coria, he dispuesto vender á los precios corrientes por cuenta de la Hacienda pública, doscientas y cincuenta fanegas de trigo, del que ha producido en el distrito de mi cargo la anticipacion del medio diezmo decretada en 1.º de Junio último. La persona que apetezca comprar el todo ó parte de ellas, puede dirigirse desde luego al que suscribe con espresado objeto. Santiago de Carvajal 14 de Noviembre de 1839. = Manuel Toresano Vidal.

Gobierno politico de la provincia de Avila.

Debiendo sacarse á pública subasta la contrata del Boletín oficial de la provincia de Avila para el año de 1840, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Gobierno político de la misma, se

invita á los que quieran interesarse en ella; en el concepto de que para su remate está señalado el día 20 de Diciembre de este año, á la hora de las doce de su mañana, en la espresada Secretaría.

Tesorería de Rentas nacionales de la provincia de Cáceres.

MES DE OCTUBRE DE 1839.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de Líquidos de dicha Tesorería y Depositarias subalternas, y de la distribución que de ellos se ha hecho con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.

Reales vn.

Existencia que resultó en fin de	204088" 33
Por entregas hechas por las cajas de Totales del producto de las rentas en metálico y efectos	1293292" 10
Por reintegros	"
Anticipaciones reintegrables	"
Traslacion de caudales hechas á varias Tesorerías	"
Total cargo	1497381" 9

DATA.

Por satisfecho al presupuesto de la Real casa ..	"
Por idem al Ministerio de Estado	"
Por idem al de Gracia y Justicia	2403
Por idem al de Guerra	141101" 4
Por idem al de Marina	"
Por idem al de la Gobernacion de la Península	"
Por idem al de Hacienda	3224" 33
Por idem á libranzas del Tesoro público ..	389000
Por idem á devoluciones de préstamos ó anticipaciones reintegrables	"
Por idem á billetes del Tesoro amortizados, pagarés y otros efectos	742750
Por idem al Banco de S. Fernando por los 200 millones y extraordinaria de guerra ..	37424" 17
Por pagarés cangeados	"
Por remesado en metálico á la Tesorería de Corte	"
Total data	1315903" 10

RESÚMEN.

Importa. { el cargo	1497381" 9
{ la data	1315903" 10
Existencia para 1.º de Noviembre ..	181477" 33

LA CUAL SE HALLA:

En metálico	58444" 31
En pagarés de los 200 millones y billetes del Tesoro	17950
En una partida robada	105083" 2
Igual	181477" 33

Cáceres 20 de Noviembre de 1839. = Miguel de Urquía. = José Ramon de Ferradas. = V.º B.º, Caballero.

Hallándose vacante la escuela de la enseñanza de niñas de esta villa, dotada con 400 rs. anuales sobre el fondo de propios, y á mas la retribucion de aquellas, segun sus clases. Se anuncia para noticia de las maestras que quieran solicitarla; en la inteligencia que ha de proveerse el dia quince de Diciembre, remitiendo desde luego sus memoriales al Sr. Presidente del Ayuntamiento. Gata y Noviembre 24 de 1839. = Juan Hernandez Cebalero. = De acuerdo del Ayuntamiento, Baltasar Blasco, Secretario.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

Habiéndose visto y fallado en Consejo de Guerra de señores Oficiales Generales la causa formada contra el Teniente de la compañía de la Excm. Diputacion provincial de Cáceres D. José Bergel por heridas causadas al Alcalde de Zorita; ha sido condenado referido Teniente á que sufra cuatro meses de prision en un castillo; y al efecto le he señalado el de Plasencia para que estinga en él su condena. Lo que se inserta en los Boletines oficiales de este distrito para conocimiento del público. Badajoz 26 de Noviembre de 1839. = S. Vigo.

Por resultado de la persecucion que han sufrido los últimos restos de la gavilla del cabecilla Montejo, ha sido capturado en Portugal, y entregado en el pueblo de Valdespino, D. Feliciano Pastor, Capitan que fue de dicha gavilla, á una de nuestras partidas, comisionadas al efecto, cuyo rebelde habrá sido pasado por las armas, segun parte que he recibido, con arreglo á las órdenes que para este caso tenia comunicadas.

Lo que he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de estas provincias, para conocimiento de sus leales habitantes. Badajoz 26 de Noviembre de 1839. = S. M. de Vigo.

Desde el dia 11 del actual, hasta la fecha, se han presentado á indulto, á las diferentes columnas que operan en este distrito, los individuos que se espresan á continuacion,

NOMBRES.

- Manuel Diaz (a) Mando.
- Francisco Sanchez (a) Estremeño.
- Antonio Torrado.
- José Tejada.
- Alonso Rodriguez.
- José Sanchez.
- Juan Matias Saavedra.
- Lorenzo Alvarez.
- Manuel Alonso.
- Justa de Milla.
- Gerónimo Vila.
- Ignacio Caja.
- Saturnino Sanguino.
- Andres Lorenzo.
- Francisco Navas.

Pascual Hernandez.
Domingo Casero.
Badajoz 30 de Noviembre de 1839. = S. Vigo.

Ministerio principal de Hacienda militar de la provincia de Cáceres.

Nota de las liquidaciones que se han practicado por este Ministerio á los pueblos de dicha provincia de los suministros ejecutados en el mes anterior.

PUEBLOS.	Número de expedientes.	reales de vn.
Talaván.	1	94.11
Retamosa	1	167.22
Villar de Plasencia	1	242.20
Cañaveral.	1	58. 7
Robledollano	1	23.18
Navezuelas	1	160.20
Torrejon el Rubio	1	107.11
Serrejon	1	64. 5
Sierra de Fuentes	1	35.13
Villar del Pedroso.	1	9726.31
Solana.	1	221. 0
Cáceres.	1	1665.17
Miajadas.	1	164.24
Losar de la Vera.	1	295.18
Garvin	1	295. 0
Valdelacasa	1	2111. 9
Malpartida de Plasencia	1	59.26
Jarandilla.	1	102.12
Trujillo	1	1249.14
Villanueva de la Vera	1	7.19
Arroyomolinos.	1	56. 2
	21	16888.27

Cáceres 2 de Diciembre de 1839. = El Comisario de Guerra habilitado, Cayetano Camate. = El Diputado provincial.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletin número 142.

Provincia de Zamora.

- D. Juan Arias, con calidad de ceder, remató una heredad, término del pueblo de Benjiles, que perteneció á las monjas de Santiago de Zamora, en. 15000
 - El mismo, con calidad de ceder, remató otra id. de id., término de Villanueva de Campean, que perteneció á las monjas de la Concepcion de id., en. 19000
 - El mismo, con calidad de ceder, remató otra id. de id., término del pueblo de Casaseca, que perteneció á las monjas de santa Clara de id., en. 20000
 - D. Dionisio Avedillo remató diez mil cepas de viña tinta y blanca término del pueblo de Moraleja, que pertenecieron á los Trinitarios de id., en. 9400
- (Se continuará.)

Ministerio de Cultura 2011